**POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

La presente política es aplicable a todos los colaboradores que laboran en NOMBRE DE LA EMPRESA y su vigilancia, operación y evaluación estará a cargo de la comisión de Igualdad Laboral y no Discriminación de cada centro de trabajo.

La Alta Dirección de NOMBRE DE LA EMPRESA se compromete a cumplir y hacer cumplir la Política de igualdad Laboral y No Discriminación.

Para NOMBRE DE LA EMPRESA todo colaborador está libre de discriminación basada en toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales, o cualquier otro motivo, en las prácticas de contratación y empleo, tales como salarios, ascensos, gratificaciones y acceso a formación.

El objetivo de la Política es establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en NOMBRE DE LA EMPRESA y garantizar la igualdad de oportunidades, la presente política se encuentra armonizada con lo establecido en la fracción del artículo 1°de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La presente Política aplica para todos los colaboradores de NOMBRE DE LA EMPRESA y queda estrictamente prohibido que algún colaborador sin importar su rango o posición en la empresa, genere actos de discriminación.

En NOMBRE DE LA EMPRESA respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.

Promovemos la igualdad de oportunidades y desarrollo para todos los colaboradores.

Existe el derecho a la igualdad entre hombre y mujer para participar en el proceso de selección de cualquier puesto vacante tanto operativo, estratégico y directivo que se encuentre en la estructura organizacional autorizada y vigente, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por, los códigos de nuestros clientes, así como leyes federales, estatales o locales.

Todos los colaboradores que integran NOMBRE DE LA EMPRESA recibirán salarios justos apegados a los lineamientos de la Ley Federal de Trabajo vigentes.

Todos los colaboradores deberán gozar de una remuneración igualitaria por el trabajo que realicen dentro de la empresa acorde a los tabuladores salariales y tendrán acceso a por lo menos una evaluación anual para participar en las categorías que por puesto les corresponden o bien participar en alguna vacante interna en donde su perfil cumpla con los requisitos para cubrir dicha vacante.

En NOMBRE DE LA EMPRESA fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmosfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y/o violencia.

En NOMBRE DE LA EMPRESA contamos con un servicio de salud que nos permite atender las necesidades y urgencias de primeros auxilios que se presenten.

Dentro de NOMBRE DE LA EMPRESA vigilamos el cumplimiento de las normas legales de Capacitación, Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para protección de todos los colaboradores.

En NOMBRE DE LA EMPRESA nos esforzamos por la mejora continua en nuestros procesos y nos aseguramos de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios.

Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de todos nuestros colaboradores.

En NOMBRE DE LA EMPRESA tanto hombres como mujeres tienen el derecho y libertad de expresión sobre asuntos que afecten sus actividades, ambiente y condiciones laborales.

Nombre

Director General